



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 601-3347029

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO.
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00760-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

De conformidad con el artículo 90 del C. G. del P. se **INADMITE** la presente demanda, para que dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. APORTAR copia auténtica de los Registros Civiles de Nacimiento de los presuntos compañeros permanentes, con la parte de notas complementarias o marginales, requisito *sine qua non*, para poder tramitar la presente acción; con vigencia no mayor a 30 días.

2. DAR cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º del artículo 82 del C. G. del P.

3. ADECUAR el memorial poder en el sentido de indicar la clase de proceso que se pretende instaurar, como quiera que la Unión Marital ya fue declarada mediante Escritura Pública; deberá solicitar la Disolución de la Unión Marital y Posterior Liquidación de la Sociedad Patrimonial

4. APORTAR copia de la Escritura Pública No. 071 del 13 de enero de 2022 en un solo PDF, como quiera que la aportada se envía fraccionada.

5. INFORMAR la forma como se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificación del extremo pasivo y **ALLEGAR** las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la demandada, inciso 2º Art 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

6. DAR cumplimiento al inciso 4º del Art 6 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, esto es, enviar simultáneamente y por medio electrónico, copia de la demanda y sus anexos al extremo demandado, por el canal digital escogido, lo cual deberá acreditarse.

Subsanar la demanda frente a lo indicado en precedencia, presentándola debidamente integrada en un sólo escrito, junto con el nuevo poder.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 178

HOY: **21 de noviembre de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP

